



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro Antioquia, octubre quince de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05.615.31.03.001.2012-00237-00

Auto (S) No. **0404**. Requiere a la parte actora

El pasado 11 de marzo de los corrientes fue radicado por los demandantes RAMIRO DE JESUS SILVA ZULUAGA y DIANA PATRICIA LONDOÑO SANCHEZ, solicitud de entrega de los oficios de desembargo en virtud de la dación en pago que recae sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria 020-181672, 020-183673 y 020-183674 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad.

En igual sentido se presentó el pasado 17 de septiembre de 2020, derecho de petición por los señores RAMIRO DE JESUS SILVA ZULUAGA y DIANA PATRICIA LONDOÑO SANCHEZ.

Se procede a indicar que una vez revisado el presente proceso, se tiene que, por auto de octubre 24 de 2019, se decretó la terminación del presente proceso por dación en pago, revisado nuevamente el proceso previo a la expedición de los oficios, ha de requerirse a los solicitantes para que alleguen los certificados de libertad y tradición de los inmuebles identificados con las matrículas 020-181672, 020-183673, 020-183674, 020-181676 Y 020-162834, con el fin de constatar la realidad de los mismos, lo anterior teniendo en cuenta que para la terminación solo se allego el certificado 020-183674.

Lo anterior se hace indispensable toda vez que el presente proceso se tiene embargo de remanentes dentro del proceso 2013-00040 del Juzgado Segundo Promiscuo del Carmen de Viboral instaurado por LA CORPORACION INTERACTUAR en contra de la aquí demandada LUZ MERY VALENCIA QUINTERO, y en su defecto se requiere se allegue la coadyuvancia por parte de la apoderada de la acreencia en dicha entidad judicial.

Se acepta la renuncia presentada por el Dr. JESUS MARIANO RIOS CARDONA, portador de la T.P. 194.881 del C.S de la J. al poder conferido por los demandantes RAMIRO DE JESUS SILVA ZULUAGA y DIANA PATRICIA LONDOÑO SANCHEZ, quienes se encuentran debidamente notificados de la misma.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO



Código de verificación: **ed3c896c15d4c57b598d0fba3958d9da7c4ad22be85c8093f828b96486daf7d6**
Documento generado en 15/10/2020 04:01:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>